



Universidad de la República - Presidencia de la República

Prórroga del Convenio de Cooperación

En Montevideo, el día siete de diciembre de dos mil nueve, por una parte, la Secretaría de la Presidencia de la República, representada por su titular, Dr. Miguel Ángel Toma; y por otra parte la Universidad de la República representada por el Rector, Dr. Rodrigo Arocena, manifiestan lo siguiente:

Primero.- Que con fecha seis de mayo de dos mil cinco, por una parte, la Presidencia de la República Oriental del Uruguay, en la persona de su titular, Dr. Tabaré Vázquez, y por la otra, la Universidad de la República, representada por el entonces Rector, Dr. Ing. Rafael Guarga, suscribieron un Convenio de Cooperación para la localización de detenidos desaparecidos en predios militares, cuyo texto forma parte del presente documento.

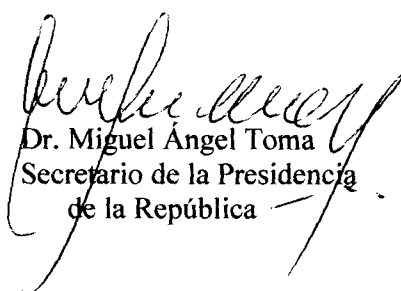
Segundo.- Que la Cláusula Cuarta de ese Convenio de Cooperación establece que, de común acuerdo entre las partes, podrá prorrogarse su vigencia para permitir la conclusión de tareas pendientes relativas al objeto del mismo.

Tercero.- En este marco, las partes se comunican mutuamente su voluntad de prorrogar la vigencia del Convenio de Cooperación desde el día siete de diciembre de dos mil nueve hasta el día primero de marzo de dos mil diez.

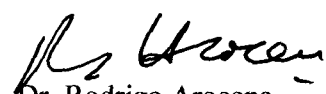
Cuarto.- A los efectos del cumplimiento de las tareas pendientes relativas a la localización de detenidos desaparecidos en predios militares, las partes acuerdan actualizar el monto total presupuestado para el funcionamiento de los equipos de

investigación para el plazo de vigencia de esta prórroga en \$ 1.495.915 (un millón cuatrocientos noventa y cinco mil novecientos quince pesos uruguayos).

Para constancia de lo actuado se suscriben tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados en la comparecencia.-



Dr. Miguel Ángel Toma
Secretario de la Presidencia
de la República



Dr. Rodrigo Arocena
Rector de la Universidad
de la República